

Rad. (63001311000420180019100)

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora dentro de estas diligencias el Registro Civil de Defunción del señor HERMEL HERMOSO MESIAS, demandante en el proceso DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, para que obre dentro del plenario.

Dado lo anterior, se requiere al extremo activo, para que manifieste al despacho, si es del caso continuar el presente proceso con los sucesores procesales del señor HERMEL HERMOSO MESIAS (Q.D.E.P.), de acuerdo a lo contemplado en el artículo 68 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, se concede un término de 30 días, como lo contempla el artículo 317 numeral 1 ibidem, para que, se allegue, dicha información, so pena de decretarse el desistimiento que prevé la norma en referencia.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

lvc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58337c2bbffb9ef705a9be498b1211a188c0f9dec323c1b7bcd7bc4510210fd**

Documento generado en 11/09/2023 08:01:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>